

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 y 179.4 del mismo, y artículo 20.3 en relación con el 38.2 y 42.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 30 de julio de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos número 2/2021 que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación:

Créditos extraordinarios siendo su resumen:

62502 Administración general. Mobiliario y enseres:	8276,40 euros
62502 Centro de mayores. Mobiliario y enseres:	4146,67 euros
Total créditos extraordinarios:	12708,06 euros

El total anterior queda financiado mediante bajas por anulación en las siguientes aplicaciones:

23306 Indemniz. por tribunales para formación de empleo:	8276,40 euros
21500 Reparación y mantenimiento mobiliario C. de Día:	284,99 euros
22106 C. de Día. Productos farmacéuticos y material sanitario:	4146,67 euros
Total financiación:	12708,06 euros

Villarrubia de los Ojos, 12 de septiembre de 2021.- El Alcalde, Miguel Ángel Famoso Fino.

Anuncio número 2954